

Oficio Nro. PR-SNJRD-2021-0696-OQ

Quito, D.M., 15 de diciembre de 2021

Asunto: Sentencia de 01 de diciembre de 2021, emitida por la Corte Constitucional, dentro de la acción 2185-19-JP y acumulados

Señor
Fernando Marcelo Alvear Calderón
Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
En su Despacho

De mi consideración:

Hago de su conocimiento la Sentencia de la Corte Constitucional emitida el 1 de diciembre del 2021, dentro del caso 2185-19-JP y acumulados, la que dice relación a la "Inscripción del nacimiento de hijas e hijos de adolescentes migrantes".

Como se desprende del texto de la sentencia referida, en el número 1 del apartado "7. Decisión", la Corte dispone: "1. Ordenar al director general del Registro civil, Identificación y Cedulación que, en el plazo de tres meses de notificada la presente sentencia y con el acompañamiento de la Defensoría del Pueblo: (i) coordine acciones con la Presidencia de la República para adecuar el artículo 24 del Reglamento de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles; y (ii) adecúe su normativa interna relacionada con la inscripción de nacimiento de niñas y niños cuyos progenitores son personas menores de edad, en particular, el "Procedimiento de Inscripción o Registro de Nacimientos PRO-GRC-IRN-001", conforme el contenido de la presente sentencia y lo dispuesto en los párrafos 181-184 y 185-188 *ut supra*. El director general, en el mismo plazo de tres meses, deberá informa a la Corte Constitucional sobre el cumplimiento de la presente medida."

Por lo expuesto ruego a usted hacer de conocimiento de esta Secretaría General Jurídica las acciones que se implementarán al respecto, con la consideración de que nos encontramos prestos a la cooperación respectiva.

Atentamente,
JUNTOS LO LOGRAMOS

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Marcos J. Miranda B.
SECRETARIO GENERAL JURÍDICO, SUBROGANTE

Referencias:
- PR-RD-2021-10494-E

Anexos:
- pr-rd-2021-10494-e.pdf
- pr-rd-2021-10494-e.1_parte1.pdf
- pr-rd-2021-10494-e.1_parte2.pdf

Copia:
Señor Magíster
Yolanda Narciza de Jesus Salgado Guerron
Asesor

ys